MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO - MISIONES
Lic. Cristina Ayala
Del Pueblo y para el Pueblo
PERIODO
2021 - 2025
078223 2446
078223 2581
Mcal. López Esq/ San Roque González de Santa Cruz.
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA
N° 28/2.022

"CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE SANITARIOS DE 6,15X40,40 MTS. TECHO DE TEJAS ESCUELA BASICA N° 702 SAN IGNACIO DE LOYOLA"

ID N° 417.109.-

ADENDA N° 1.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO - MISIONES
Lic. Cristina Ayala
PERIODO 2021 - 2025
Del Pueblo y para el Pueblo
078223 2446
078223 2581
Mcal. López Esq/ San Roque González de Santa Cruz.
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

ADENDA 01 AL CONTRATO N° 28/2022.

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones, domiciliada en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. **Cristina Ayala Blanco**, de Nacionalidad Paraguaya con **C. I. N° 1.195.207**, en carácter de Intendente Municipal y el **Abog. Joel H. Tilleria,** con **C.I. N.°. 3.414.748,** en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra parte el **ING. ING. RAFAEL ALEJANDRO SANCHEZ JARA CON C.I. N° 4.647.598** y **R.U.C. 4647598-2,** domiciliada en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE SANITARIOS DE 6,15X40,40 MTS. TECHO DE TEJAS ESCUELA BASICA N° 702 SAN IGNACIO DE LOYOLA CD N° 28/2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Contratante y la Contratista acuerdan incorporar al contrato originalmente pactado una ampliación en cuanto a la realización de trabajos adicionales no previsto inicialmente; Avalados en el Art. 62 Convenios modificatorios en Obras Publicas, en el caso de que fueres necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre la partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta y separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato. Según justificación, podrá efectuarse la adenda que fuese necesaria, el objeto de la presente adenda se debe a los efectos de Corregir el Plazo de Ejecución Contractual. que con esta Adenda queda Cuanto sigue en el punto.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. C) de la Ley N° 2051/03)

PLANILLA DE RUBROS A ADICIONAR					
ITEM N°	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD EN OBRA**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Demolición de piso de piedra tipo rompecabezas	m2	3	25.000	75.000
2	Probision y colocación de piso de piedra tipo rompecabezas	m2	3	120.000	360.000
3	Registro eléctrico 60x60 cm c/ tapa de hormigón	un	1	450.000	450.000
4	Colocacion de cables tipo NYY 4x35 mm2	ml	15	150.000	2.250.000
				TOTAL	**3.135.000**

Monto Total: 3.135.000.- (Guaraníes: tres millones ciento treinta y cinco mil) IVA incluido

Quedan vigentes todas las demás cláusulas del contrato original, en cuanto sean compatibles con la presente adenda.

Rafael Alejandro Sánchez
Ingeniero Civil
Reg. Nº: 3873

Abg. Joel Hernan Tilleria Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Misiones

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones República del Paraguay al día 06 mes de Diciembre del año 2.022.-

Abg. Joel H. Tillería Ortiz.
Secretaria General

Lic. Cristina Ayala Blanco.
Intendente Municipal

Rafael Alejandro Sánchez J.
Ingeniero Civil
Reg. Nº: 3873

Ing. Rafael Alejandro Sánchez Jara.-
C.I. N° 4.647.598.-
Representante Legal.
RAS INGENIERIA & ARQUITECTURA.